



INVITACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 27 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 41 fracción XX, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 77 y 81 de su Reglamento; 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., invita a participar a todos **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** del siguiente contrato marco:

1. ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA CENTRO DE DATOS

Conservando en todo momento el respeto a los Derechos Humanos, conforme a lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. IA-013J2X001-E09-2021

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”





ÍNDICE:

I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO.
2. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
3. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
9. DETERMINACIÓN DE PARTIDA.
10. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (CUANDO APLIQUE).
11. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.
12. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
13. TIPO DE CONTRATO.
14. ADJUDICACIÓN A UN PARTICIPANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
15. MODELO DE CONTRATO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

16. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
17. LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
18. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
19. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
20. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
21. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
22. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.
23. JUNTA DE ACLARACIONES.
24. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
25. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.
26. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
27. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
28. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

IV. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

29. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
30. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.





31. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
32. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
33. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
34. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
35. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
36. COMUNICACIÓN CON LA APITUX.
37. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.
38. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
39. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
40. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
 41. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
 42. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.**
 43. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS PARTICIPANTES.
 44. PARTICIPANTE GANADOR.
- VII. INCONFORMIDADES.**
- VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**





ANEXOS:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES
2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
3. MODELO DE CONTRATO.
4. FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
5. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
6. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 6-A. FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
7. PROPUESTA ECONÓMICA
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
9. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
10. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
11. DECLARACION DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
12. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.
13. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.
14. FORMATO PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
15. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.
16. MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
17. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
18. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
19. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

Esta invitación y sus anexos constan de 83 hojas.





TERMINOLOGÍA.

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, servicios, CompraNet, participante, partida, renglón, concepto o posición, proveedor y sobre cerrado**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anticipo: Pago adelantado que la API entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la prestación de servicios.

API: la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de la invitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de invitación, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta invitación o que se deriven de la misma.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Invitación o procedimiento de invitación: el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional para la contratación de servicios.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley, LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en la API dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

Proposiciones o propuestas: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los participantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





I. DATOS GENERALES.

27. PROEMIO.

La Administración Portuaria Integral Tuxpan, S. A. de C. V., en lo sucesivo API, a través de la *Subgerencia de Administración*, con domicilio en *Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800*, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a participar del procedimiento para el: **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”**, con destino a las áreas mencionadas de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., de conformidad con el **anexo (I)**.

Se informa a los Participantes que el proceso correspondiente a esta convocatoria, se encuentra regulado, además de la Ley que lo rige por el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente, mismo que podrá ser consultado de manera general en las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En caso de advertir algún incumplimiento al Protocolo, los Participantes tienen derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de esta entidad o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas <http://www.gob.mx/tramites/denuncias-quejas-e-inconformidades>

Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo de esta convocatoria de cualquier contacto, serán protegidos y tratados conforme a las Disposiciones Jurídicas aplicables.

28. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

El presente procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas es por medio electrónico y es de carácter nacional, por lo que solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 28 de la Ley, y en el cual los participantes solo podrán participar a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

29. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Esta invitación tiene asignado por CompraNet el No. **IA-013J2X001-E09-2021**

30. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta invitación abarcará los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

31. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el participante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la API y el contrato derivado de la invitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el participante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la invitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. **SERÁ CAUSA DE**





DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ÉSTA SE PRESENTA EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL.

32. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente al 2021; 2022 y 2023 sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los ejercicios respectivos.

33. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los participantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **anexo (18)**, de esta invitación.

Asimismo, los participantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

34. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **anexo (1)** que considera las especificaciones, características y requerimientos de esta Convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL PARTICIPANTE.

35. DETERMINACIÓN DE PARTIDA.

La asignación de esta contratación se hará con base en partidas completas de conformidad con el **anexo (1)** de esta invitación. **SI EL PARTICIPANTE COTIZA PARTIDA INCOMPLETA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

36. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. (CUANDO APLIQUE)

No aplica.

37. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.

Los participantes y/o servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y/o las Especificaciones establecidas en el **anexo (1)**

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-normalizacion>

<http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>





38. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el numeral 41.1

39. TIPO DE CONTRATO.

El contrato específico que se formalice derivado de la presente invitación será por cantidades previamente determinadas en los términos de los artículos 45 de LA LEY y 81 del Reglamento.

40. ADJUDICACIÓN A UN PARTICIPANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

40.1. La totalidad de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un sólo participante, de conformidad con lo establecido en el **anexo (I)**.

41. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el **anexo 3** y forma parte de esta invitación. En ese sentido el participante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo para la prestación de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

42. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación en CompraNet	23/09/2021	
Junta de Aclaraciones	28/09/2021	11:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30/09/2021	11:00 horas
Junta pública para dar a conocer el fallo	04/10/2021	11:00 horas
Firma del Contrato	08/10/2021	11:00 horas

43. LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley la presente invitación se publicará a través de la página de internet de la API; además, simultáneamente se enviará para su publicación en la página de CompraNet. La API no está obligada a entregar una versión impresa al participante.

44. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la API en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

45. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición para esta invitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la API no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta,





salvo en los casos previstos en la LAASSP. **SI EL PARTICIPANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

46. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del participante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

47. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del participante.

47.1. El escrito que exhiban los participantes (personas físicas o morales), contendrá los siguientes datos:

47.1.1. Del participante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

47.1.2. Del representante legal del participante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **anexo (4)**. **SI EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

48. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.

La API podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la invitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en su página de internet y en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

49. JUNTA DE ACLARACIONES.

49.1. La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la invitación

49.2. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta invitación, las personas que presenten un escrito, en el domicilio de la API o a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **anexo (6)**.

49.3. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones



y para eso utilizarán el **anexo (6-A)** “formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones”.

- 49.4.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los participantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- 49.5.** La API tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del participante la que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- 49.6.** En la fecha, lugar y hora indicados en la invitación, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, del representante del OIC, procederá a enviar a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 49.7.** La API podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la invitación.
- 49.8.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la API y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los participantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 49.9.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la API informará a los participantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de *seis horas*. Una vez recibidas las preguntas, la API informará a los participantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 49.10.** La API estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los participantes formulen respecto de las respuestas dadas por la API en la junta de aclaraciones.
- 49.11.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta invitación, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS, PODRÁN SER DESECHADAS.**
- 49.12.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la API por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la API las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a otra junta, la API deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 49.13.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los participantes, en sustitución de la notificación personal.



- 49.14.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la invitación deberá publicarse en CompraNet.
- 49.15.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los asistentes en la *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800* por un término no menor a cinco días hábiles.

50. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 50.1.** El representante de la API realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de esta invitación, sin la presencia de los participantes invitados.
- 50.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún participante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 50.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los participantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
- 50.4.** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la API, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la API difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 50.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la API.
- 50.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes. Los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la invitación y/o a las proposiciones de los participantes.
- 50.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- 50.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 50.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los participantes al acta respectiva.
- 50.10.** Los participantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la API, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API.
- 50.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.





Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante y, en su caso, el designado por el OIC rubricarán las partes de las proposiciones (indicar las partes de la propuesta técnica y económica que deberán ser rubricadas) presentadas por los participantes. También será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

- 50.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los participantes en la *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800* por un término no menor a cinco días hábiles.

51. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

Se suspenderá la invitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente invitación, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

52. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, en los siguientes casos:

- 52.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;
- 52.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En caso de ser cancelada esta invitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los participantes a través de CompraNet.

53. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la invitación cuando:

- 53.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta invitación;
- 53.2.** Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables para la API o convenientes si así lo considera la API; o
- 53.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la invitación por los conceptos de los incisos 27.1. o 27.2., se hará del conocimiento de los participantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

54. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

54.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la API emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- 54.1.1.** La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla;
- 54.1.2.** La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;



- 54.1.3.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- 54.1.4.** Nombre(s) del (o los) participante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada participante;
- 54.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías;
- 54.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- 54.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la API.

54.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la invitación o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la API dará a conocer el fallo del procedimiento a los participantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los participantes, en sustitución de la notificación personal.

- 54.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 54.2.2.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los participantes en *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800* por un término no menor a cinco días hábiles.

54.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 54.3.1.** La firma del contrato se realizará en la fecha y hora señalada en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES o en el acta de fallo en *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800*. La API entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al participante ganador. El representante del participante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos de este documento. Aquel participante ganador que no firme el contrato en la fecha señalada por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.
- 54.3.2.** En caso de que la API, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el participante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la API no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La API procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el participante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.
- 54.3.3.** La invitación, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la invitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.



IV. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

55. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El sobre cerrado deberá contener la documentación enlistada:

55.1. Propuesta técnica, según lo indicado en el **anexo 2** de esta convocatoria.

29.2. Propuesta económica, según lo indicado en el **anexo 2** de esta convocatoria y el **anexo 7**

56. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El participante ganador prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos de la invitación y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros, conforme con el **Anexo (1). PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

57. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

Precios fijos: La API requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, así como se indica en el formato denominado "PROPUESTA ECONÓMICA", **anexo (7).**

SI EL PARTICIPANTE PRESENTA UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

58. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los participantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos. **SI EL PARTICIPANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA API, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

59. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la API informa a los participantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el participante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la API recomienda que el participante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), o bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Si el participante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los participantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.





60. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

61. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que presente el proveedor estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

62. COMUNICACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los participantes no se pondrán en contacto con la API para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un participante de ejercer influencia sobre la API en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

63. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.

El participante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los participantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la API o en su nombre, los documentos o información contenida en esta invitación y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El participante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **anexo (8)**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la API su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

64. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor, según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor de la API, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

65. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El participante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

En la presentación de su proposición, el participante deberá observar lo siguiente:

- 65.1.** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;





- 65.2. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de invitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
- 65.3. Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet, el participante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
- 65.4. En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. **SI EL PARTICIPANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**
- 65.5. Los participantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la API, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la API. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**
- 65.6. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante.
- 65.7. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la API no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la API tampoco podrá desechar la proposición. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CAREZCAN DE FOLIO Y NO SEA POSIBLE CONSTATAR QUE LA (S) HOJA (S) NO FOLIADA (S) MANTIENEN CONTINUIDAD.**
- 65.8. Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desecheda. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI EN ÉSTA FALTA ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA PROPOSICIÓN.**
- 65.9. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras. Para esta invitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS, TACHADURAS Y ENMENDADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**
- 65.10. El participantes debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la API, **anexo (8)** el cuestionario de información general resumida, con la información solicitada **anexo (17)**.

66. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Además de las causas expresamente señaladas en esta invitación como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún participante tiene acuerdos con otros participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.





V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

67. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La evaluación será dada bajo de:

- 67.1.** Binario. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.
- 67.2.** Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el **anexo (I)**.
- 67.3.** Se hará en base a partidas completas de conformidad con el **anexo (I)**, puede cotizarse una o varias de ellas.
- 67.4.** Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
- 67.5.** En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - 67.5.1.** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la API. Si el participante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - 67.5.2.** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- 67.6.** La API elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.
 - 67.6.1.** En la evaluación técnica el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **anexo (I)** de esta invitación conforme a normas y especificaciones señaladas.
 - 67.6.2.** En la evaluación económica:
 - i.** Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA;
 - ii.** Los porcentajes de descuento que ofrece el participante en su proposición, cuando se haya establecido un precio máximo de referencia;
 - iii.** Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 31; y
 - iv.** Aceptación de las condiciones de pago.

68. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la API haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en ésta invitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

- 68.1.** La proposición sólo se adjudicará al participante que cumpla con los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo, para lo cual la API evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;
- 68.2.** Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la invitación, el contrato se



adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total;

- 68.3.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- 68.4.** De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la API en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los participantes y de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los participantes invalide el acto;
- 68.5.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y
- 68.6.** En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 14.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.

69. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes deberán entregar junto con su proposición:

69.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición. **NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

69.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; **anexo (4);**

NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

69.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el formado del **anexo (8); SI EL PARTICIPANTE NO PRESENTA ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

69.4. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP **anexo (5). SI EL PARTICIPANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

69.5. CORREO ELECTRÓNICO DEL PARTICIPANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la API por escrito; en caso de no proporcionarlo, la API queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP.

69.6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **anexo (9)**; **NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL PARTICIPANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

69.7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **anexo (10)**. **SI EL PARTICIPANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

69.8. DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta invitación, de conformidad con el **anexo (12)**. **NO PRESENTAR ESTA DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACION, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

69.9. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **anexo (11)**. **NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

69.10. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **anexo (13)**. **SI EL PARTICIPANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.**

69.11. PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Presentar anexo firmado por el representante legal del participante, utilizando el **anexo (14)** de esta Convocatoria.

69.12. MANIFIESTO O ACUERDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Acuse generado en el sistema de la SFP: <https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es> o el Manifiesto o Acuerdo que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, utilizando el formato del **anexo (16)**. **NO PRESENTAR EL ACUSE O EL MANIFIESTO DE ACUERDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**

69.13. PROPUESTA TÉCNICA

El participante deberá presentar la propuesta técnica objeto de esta invitación, de conformidad a lo señalado en el **anexo (1)** de esta invitación, describiendo detalladamente las características del



“servicio” que el “participante” oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos solicitados.

69.14. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

En caso de resultar aplicable, presentar anexo firmado por el representante legal de los Invitados, utilizando el **anexo (19)** de esta Convocatoria, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia, y 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

69.15. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE

Información referente a contratos, que acredite la experiencia del participante, según información solicitada en el **Formato (1)** y detallada en el punto número **21. MÉTODO DE EVALUACIÓN del Anexo 1** de esta convocatoria. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

69.16. ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE

Información referente a contratos, que acredite la experiencia del participante, según información solicitada en el **Formato (2)** y detallada en el punto número **21. MÉTODO DE EVALUACIÓN del Anexo 1** de esta convocatoria. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

69.17. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA

Información referente a contratos, que acredite el cumplimiento de la empresa, de conformidad con la información solicitada en el **Formato (3)** y detallada en el punto número **21. MÉTODO DE EVALUACIÓN del Anexo 1** de esta convocatoria. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

69.18. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Deberá presentar copia de la constancia de opinión positiva emitida en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

69.19. PROPUESTA ECONOMICA

El “participante” deberá presentar la propuesta económica objeto de esta “invitación”, en los términos del modelo contenido en el **anexo 7. EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

70. PARTICIPANTE GANADOR.

El participante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

70.1. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- 70.1.1.** Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el participante deberá presentar a la API previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.



- 70.1.2.** Para efectos de lo anterior, el participante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- 70.1.3.** De igual manera, el participante ganador deberá proporcionar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, del H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para tal efecto, el participante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.
- 70.1.4.** Los participantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la API podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

70.2. RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.

70.3. Original o copia certificada de los siguientes documentos:

- 70.3.1.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;
- 70.3.2.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 70.3.3.** Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

70.4. FIRMA DEL CONTRATO

El participante ganador deberá estar en condiciones de utilizar el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), por lo que deberá darse de alta en el mismo, de conformidad con los lineamientos siguientes:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf



VII. INCONFORMIDADES.

Los participantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de invitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la invitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la invitación, los actos y omisiones por parte de la API que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en la *Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800*; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Los tribunales federales en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la invitación o del contrato que de ella derive, por lo que el participante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los indicados en el punto 29 de esta convocatoria.

AREA CONTRATANTE

L.C. ISABEL TOLEDO TERÁN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AREA REQUERENTE

C.P.A. CARMEN CRÉSPO OBANDO
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO 1**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.****1.- Descripción de los equipos**

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en lo sucesivo API Tuxpan requiere de:

- El arrendamiento de Equipos para Centro de Datos.

Los equipos de arrendamiento requeridos para Centro de Datos deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

Cuadro 1. Equipos requeridos para Centro de Datos

Partida contrato marco	Apartado	Descripción	Cantidad
36-2	Servidores	SERVIDORES DE DESEMPEÑO MEDIO EN AMBIENTES VIRTUALES X86	3
68-2	Servidores	transceptor 10GBASE-SR (SFP+)	30
51-11	Almacenamiento NAS	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO (DISPOSITIVO DE HARDWARE DISEÑADO PARA FILE SYSTEM) PERFIL INICIAL, 150-500 IOPS (NAS) DE 20TB UTILIZABLES	1
66-14	Almacenamiento NAS	INCREMENTO DE 10 TB UTILIZABLES	1
71-15	Almacenamiento NAS	INCREMENTO DE 20 TB UTILIZABLES	1
1-1	Plataforma de almacenamiento SAN (red de almacenamiento)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN FIBRA CANAL DESEMPEÑO MEDIO, 40,000 A 60,000 IOPS DE 100 TB UTILIZABLES	1
24	Switches	SWITCHES DE COMUNICACIONES SAN	2

Servicio de migración, instalación, configuración y puesta a punto de ambiente virtualizado

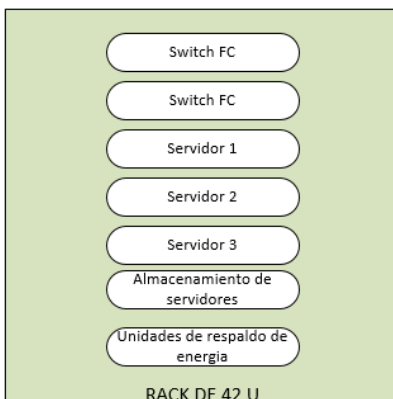
La API Tuxpan requiere de un instalación, configuración y puesta a punto de un ambiente virtualizado.

Adicionalmente se requiere la migración de las máquinas virtuales en línea e instaladas en los equipos de virtualización actuales de la entidad. Esta información o sistemas operativos virtuales deberán ser migrados a la nueva infraestructura a instalar para la API Tuxpan y adicionalmente configurar un ambiente virtualizado solicitado en este servicio.

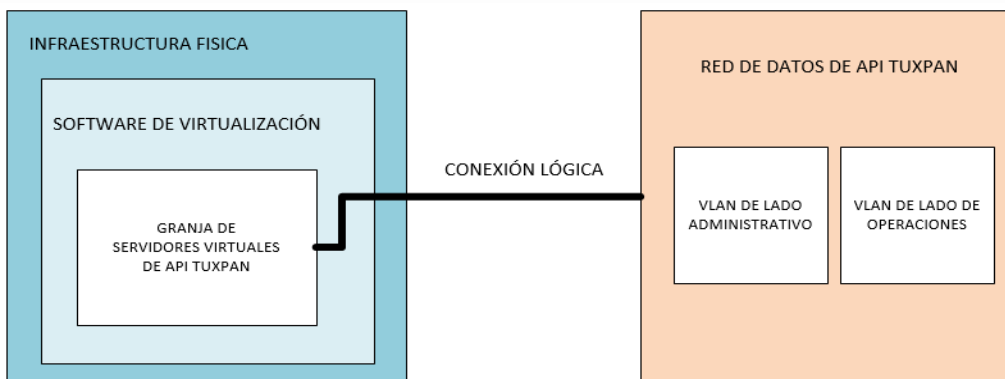
Los equipos virtuales actualmente descritos están gestionados en tecnología **VMWARE VCENTER SERVER** a través del cual se crea un cluster unificando 3 servidores con **VMWARE ESXI 6.5.0** para interconectarlos a través de rutas con respaldo en switches de FC a una unidad SAN, por lo que se recomienda utilizar tecnologías similares en los servidores a configurar para facilitar la migración.

Diagramas esquemáticos del servicio requerido

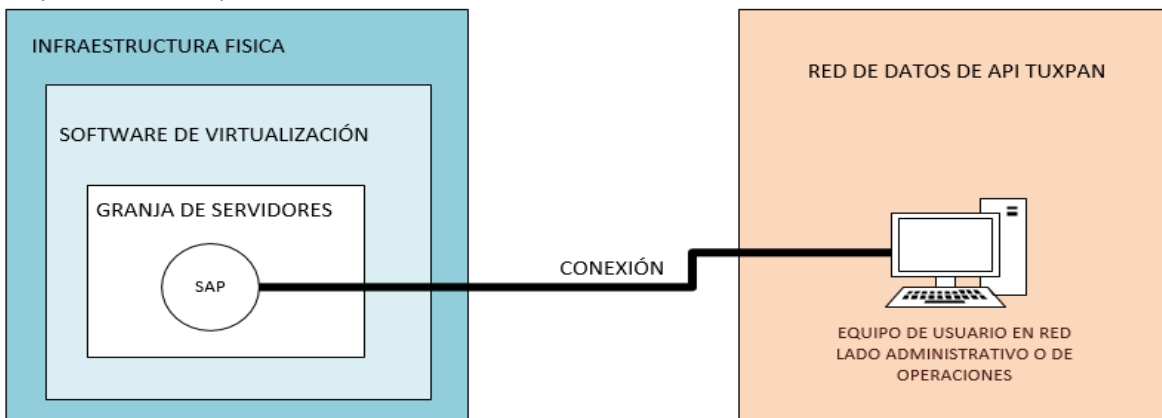
SOLUCION DE EQUIPAMIENTO REQUERIDA



El primer esquema detalla como deberá instalarse el equipamiento de la solución requerida en el presente anexo para la API Tuxpan. Los componentes utilizados deberán ser los servidores que la API Tuxpan señale en conjunto con el rack y los componentes (licenciamiento, cableado y respaldos de energía) solicitados en este servicio.



El segundo esquema detalla como la red de datos de API Tuxpan deberá conectarse con la granja de servidores virtuales que se ubicaran internamente en la solución del servicio solicitado en el presente anexo para la API Tuxpan.





El tercer esquema detalla como los aplicativos que funcionan dentro de cada uno de los servidores individuales podrán ser alcanzados y tendrán disponibilidad de conexión con los usuarios de la red de la API Tuxpan ya sea del lado administrativo o del lado de operaciones. En este ejemplo se muestra un equipo alcanzando a través un programa cliente el aplicativo instalado en el servidor virtual.

Servicio de migración de servidores virtuales

A continuación se enlistan los servidores virtuales que están instalados en la infraestructura actual de la API Tuxpan y que deberán ser migrados a los equipos señalados por la API Tuxpan y configurados en el ambiente virtual que se solicita en este anexo.

Nombre	Estado	Sistema operativo	IP	Gateway	Mascara de subred
APITUX5	OFF	Windows Server 2008 R2	172.16.10.39	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN02	ON	Windows Server 2012 R2	172.16.10.13	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN03	ON	Windows Server 2012 R2	172.16.10.27	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN04	ON	Windows Server 2008 R2	172.16.10.35	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN05	ON	Windows Server 2008 R2	172.16.10.46	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN06	ON	Windows Server 2008 R2	172.16.10.26	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN07	ON	Windows Server 2008 R2	172.16.10.38	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN09	OFF	Windows Server 2012 R2	172.16.10.8	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN10	ON	Windows Server 2016 Standard	172.16.10.52	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN11	OFF	Windows Server 2016 Standard	172.16.10.17	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN12	ON	Windows Server 2016 Standard	172.16.10.14	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN14	ON	Windows Server 2016 Standard	172.16.10.53	172.16.10.1	255.255.255.192
APITUXPAN15	ON	Windows Server 2016 Standard	172.16.10.18	172.16.10.1	255.255.255.192
CL-APITUX5-07082020	OFF	Windows Server 2008 R2	172.16.10.36	172.16.10.1	255.255.255.192
CL-APITUXPAN09-07082020	OFF	Windows Server 2012 R2	172.16.10.19	172.16.10.1	255.255.255.192
CL-APITUXPAN02-21072020	OFF	Windows Server 2012 R2	172.16.10.13	172.16.10.1	255.255.255.192
CL-APITUXPAN03-21072020	OFF	Windows Server 2012 R2	172.16.10.27	172.16.10.1	255.255.255.192
CL-APITUXPAN04-15072020	OFF	Windows Server 2008 R2	172.16.10.35	172.16.10.1	255.255.255.192
CL-APITUXPAN05-15072020	OFF	Windows Server 2008 R2	172.16.10.46	172.16.10.1	255.255.255.192
CL-APITUXPAN06-20072020	OFF	Windows Server 2008 R2	172.16.10.26	172.16.10.1	255.255.255.192
CL-APITUXPAN07-20072020	OFF	Windows Server 2008 R2	172.16.10.38	172.16.10.1	255.255.255.192
CL-APITUXPAN10-23072021	OFF	Windows Server 2016 Standard	172.16.10.52	172.16.10.1	255.255.255.192
CL-APITUXPAN14-22072021	OFF	Windows Server 2016 Standard	172.16.10.53	172.16.10.1	255.255.255.192





Los servidores deberán conservar en todo momento el estado que tuvieron al momento de ser apagados y encendidos tras la migración, es decir deberá asegurarse que no se presentará pérdida de datos o de configuración de ninguno de los aplicativos instalados en cada uno de los servidores mencionados en la tabla anterior posterior a la migración.

Direcciones de red de configuración

Los equipos deberán ser configurados en cuanto a direccionamiento IP y red virtuales de acuerdo a los siguientes datos:

PARTE	ID VLAN	RANGO DE IP	PUERTA DE ENLACE	MASCARA DE SUBRED
Servidores Virtuales	510	172.16.10.2 – 172.16.10.64	172.16.10.1	255.255.255.192
Servidores físicos y software de administración	750	172.16.11.130 – 172.16.11.192	172.16.11.129	255.255.255.192

Los direccionamientos IP de los servidores físicos y del software de administración deberán ser definidos por quien la API Tuxpan designe para la supervisión del contrato.

Requerimientos de instalación y puesta a punto de la solución.

El proveedor deberá considerar en su propuesta los servicios que se enuncian a continuación:

- Instalación y Configuración de Hardware y Software requeridos en cada uno de los 3 **servidores de desempeño medio en ambientes virtuales x86** y en la **unidad de almacenamiento SAN fibra canal desempeño medio, 40,000 a 60,000 IOPS de 100 TB utilizables**
- Instalación de Clúster de Virtualización centralizando para unificar los 3 servidores y la unidad de almacenamiento SAN en una solución conjunta.
- Instalación de Servidores con sistemas operativos para virtualización.
- Puesta en operación de cada uno de los equipos para que funcionen como una solución integrada.
- Instalación de software compatible con **VMWARE VCENTER SERVER y VMWARE ESXi 6.5.0** para la migración de máquinas virtuales.
- Todo componente, cables de corriente, estructuras organizadoras de cableado, patch cord, plugins de fibra (jumper), transceptores de fibra (GBICs) requeridos para la instalación, configuración y puesta a punto del servicio.
- Etiquetado de Cables de interconexión.
- Capacitación técnica y funcional al personal que designe el administrador del contrato.
- Soporte y Mantenimiento en sitio los 365 días al año, con respuesta de acuerdo a los niveles de servicio.

El proveedor deberá tener el personal capacitado para la instalación, configuración y puesta en operación de cada uno de los equipos, así como el sistema de virtualización.

Entregables del Servicio de Instalación y Configuración.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar los siguientes entregables:

- Memoria Técnica de la Instalación y Configuración del ambiente virtualizado.
- Diagramas de la Interconexión de cada uno de los componentes.
- Manuales Técnicos y de Usuario final para cada una de las aplicaciones configuradas.

Dicha información se deberá entregar a más tardar 15 días después de realizada la puesta en operación del servicio requerido.

El tiempo de entrega del equipo, instalación, configuración y puesta en operación de los equipos deberá ser de máximo 45 días contados a partir de la firma del contrato.





Los equipos deberán ser nuevos, no reconstruidos y las características técnicas solicitadas son las mínimas requeridas a ofertar por los proveedores. Se requiere suministro, montaje, instalación, configuración y puesta a punto para cada uno de los equipos integrándolos como una sola solución. Deberán entregarse todos los accesorios, cables, materiales, aditamentos que permitan la completa interconexión del equipamiento a ofertar.

El ambiente virtual solicitado deberá ser instalado y configurado en los equipos proporcionados mediante los servicios de contratos marco, cuyas características se mencionan en el numeral 4.

2.- Método de evaluación.

El método de evaluación de las propuestas será binario

3.- Forma de adjudicación.

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo proveedor por la API Tuxpan.

4.- Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo para centro de datos.

El Participante en su cotización deberá considerar lo siguiente:

1. Que la especificación plasmada en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
2. Todos los equipos suministrados, incluidos los de reemplazo, deberán ser nuevo.
3. Deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones de la API Tuxpan, además de garantizar la integración y compatibilidad de los componentes de hardware descritos en el presente anexo técnico, así como los elementos necesarios para la integración y funcionalidad total requerida por la API Tuxpan.
4. El Proveedor deberá entregar dentro de los primeros diez días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, un plan de trabajo donde se describan las actividades que se tiene que realizar para la correcta entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos requeridos por la API Tuxpan, con aprobación de la misma.
5. Deberá incluir en su propuesta todo el licenciamiento, actualizaciones, Hardware y Software necesario para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el presente anexo técnico durante la vigencia del contrato.
6. El proveedor de los equipos para el centro de datos deberá incluir en su propuesta, el suministro de todos los accesorios necesarios, para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.
7. El tiempo de entrega, instalado, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la API Tuxpan indique, se deben realizar dentro de un plazo no mayor a 45 días a partir de la fecha adjudicación del contrato.
 - a. Ubicación 1: **Carretera a la Barra Norte, KM 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.**
 - b. Ubicación 2: **Carretera a la Barra Sur, KM 7.5, Congregación Tabuco, Interior del Recinto Fiscal, C.P. 92800, Edificio 10, Tuxpan, Ver.**





8. Se deberá brindar soporte técnico telefónico ilimitado 24x7x365 para solución de problemas; en tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo no mayor de 15 minutos. El tiempo de reparación deberá ser no mayor a dos días naturales con reemplazo de partes; a partir del levantamiento del reporte.
9. Deberá realizar la entrega de los equipos para Centros de Datos requeridos por la API Tuxpan en los domicilios indicados.
 - a. Ubicación 1: **Carretera a la Barra Norte, KM 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.**
 - b. Ubicación 2: **Carretera a la Barra Sur, KM 7.5, Congregación Tabuco, Interior del Recinto Fiscal, C.P. 92800, Edificio 10, Tuxpan, Ver.**
10. El proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
11. El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autos, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a la API Tuxpan.
12. El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de: Maniobra, cargo, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
13. Instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos arrendados, de acuerdo a la recomendación y mejores prácticas de los fabricantes.
14. El Proveedor deberá preinstalar previo a la entrega de los equipos para centro de datos el software correspondiente el Sistema Operativo requerido por la API Tuxpan.
15. El Proveedor deberá impartir capacitación técnica y funcional al personal que designe el administrador del contrato.
16. El Proveedor será responsable de que la totalidad de componentes que conformen la solución sean compatibles.

Requerimiento de sistema operativo para los servidores		
Cantidad	Concepto	Requerimiento Mínimo
1	Licencias Virtualización	VMWare vSphere Essentials Plus Kit para 3 Host (Máximo 2 procesadores por host) a la última versión vigente. Soporte al aplicativo y actualización. Validez por toda la vigencia del contrato.
3	Licencias Virtualización	VMWARE ESXi en su última versión vigente. Enterprise 2 socket bundle for VMWare.
3	Licencias de Respaldo y Recuperación	Licencia Veeam Backup Essentials Enterprise a la última versión vigente para VMWare Instalado y configurado con soporte y validez durante la vigencia del servicio.

5.- Características técnicas de los equipos para Centro de Datos.

Los equipos para Centro de Datos deberán apegarse a las características técnicas que se describen a continuación:

5.1.- Servicios de desempeño medio en ambiente virtuales

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son los siguientes:



Descripción	Servidores Ambientes Virtuales X83
Procesador	Cluster de ambiente virtual con 2 Servidores de al menos 2 procesadores de 20 o más Cores cada uno, con tecnología x86, con una velocidad de reloj mínima de 2.3 GHz de frecuencia básica y con cache mínimo de 27.5 MB, con las extensiones de virtualización habilitadas.
Memoria RAM	Deberá contar al menos, por servidor, 512 GB de memoria RAM ECC DDR4 Optimizado a la velocidad máxima recomendada por el fabricante del procesador, y con ranuras disponibles para permitir crecimiento de al menos un terabyte adicional de memoria.
Capacidad de almacenamiento local	Deberá contar al menos, por servidor, 2 Discos en arreglo RAID 2 de tipo SSD con capacidad mínima utilizable de 2 TB y adicionalmente la combinación de discos (al menos con 6 bahías utilizable) y arreglos (al menos RAID 1) para soportar la capacidad solicitada en espacios utilizables de almacenamiento con el arreglo requerido por la API Tuxpan.
Tarjeta de Arreglos	Tarjeta Controladora de Discos que soporte arreglos RAID 1, 5, 6 y 10 o superior, certificada por el fabricante del equipo en el cual sea instalada y compatible con el sistema operativo requerido por la API Tuxpan (VMware).
Tarjetas de Comunicación en red	Deberá contar con al menos 8 puertos de 10 Gbps o superior Ethernet, organizados en 2 tarjetas de 4 puertos PCI o integradas al motherboard
Tarjetas de Comunicación Fibra Canal	Deberá contar con al menos 2 puertos para la interconexión con una unidad de almacenamiento de tecnología Fibras Canal con velocidades no menores a 32 Gbps, los puertos deben de estar configurados en 2 tarjetas independientes y que soporten manejo de multirutas.
Módulo de Administración Integral	Deberá de integrar un módulo Ethernet de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea, con accesibilidad local y remota que incluya el software, licencia y accesorios que permitan su correcto funcionamiento y habiliten todas sus características y funcionalidades.
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Deberá soportar los sistemas Operativos comerciales y de software libre tales como: Red hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris. GNU/Linux, incluye ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Media	Deberá incluir DVD o USB con los driver para configurar el hardware del servidor para los sistemas operativos más relevantes del mercado, tanto comerciales como de software libre tales como: Red hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris. GNU/Linux, incluye ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Fuente de Poder	Fuente de poder redundante de 750W o superior, reemplazable en caliente, con monitoreo.
Alimentación Eléctrica	127/220V, 60 Hz o 200 -240 VAC, 60 Hz
Servicio de soporte de hardware en sitio incluido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.

5.2.- Plataforma de almacenamiento de alto desempeño (dispositivo de hardware diseñado para file system) – PERFIL INICIAL 20 TBs utilizables

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son los siguientes:

Descripción	NAS, Network Attached Servers Perfil Inicial, 150-500 IOPS
Procesador	Mínimo 2 procesadores con tecnología x86 de última generación con una velocidad de reloj mínimo de 2.4 GHz con cache mínimo de 28MB
Memoria RAM	Mínimo 512GB en hasta 8 ranuras utilizando módulos DIMMs de 64GB, tecnología DDR4 o superior, ECC a 2666 MHZ mínimo.

Capacidad de almacenamiento	Con capacidad de 8 bahías o unidades para discos duros SAS/NL-SAS con intercambio en caliente. Capacidad mínima de 20TB y máxima de 120TB utilizables.
Tarjeta de Arreglos	Deberá contar con Tarjeta Controladora de Discos por hardware que Soporta Arreglos de Discos RAID 1, 10 y 5 que permita implementar redundancia y tolerancia a fallos de discos duros. Certificada por el fabricante.
Tarjetas de Comunicación en red	Deberá contar con interfaz de red de mínimo 4 puertos 10 Gbps Ethernet y un puerto adicional 1 Gbps Ethernet dedicado a la administración de la unidad de almacenamiento NAS
Módulo de Administración Integrado	Deberá integrar un módulo de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea
Protocolos de Comunicación Soportados	SMB, NFS, FTP, iSCSI, SNMP.
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Deberá soportar los Sistemas Operativos Windows o GNU/Linux.
Media	Deberá incluir CD, DVD o USB con los drivers para configurar la NAS.
Ventiladores Redundantes	Ventiladores redundantes, reemplazables en caliente con monitoreo.
Alimentación	2 fuentes de poder redundantes con intercambio en caliente al menos de 550 Watts cada una, con monitoreo.
Servicio de soporte de hardware en sitio Incluido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.

Características de almacenamiento requeridas para **NAS** por la API Tuxpan

Ref	Tecnología de disco	Arreglo	Factor de forma	Perfil	Capacidad	Cantidad
11	NL-SAS	RAID 5	3.5 Pulgadas	Inicial	20 TB utilizables	1 NAS (desempeño medio) con 20 TB utilizables
14	NL-SAS	RAID 5	3.5 Pulgadas	Inicial	Incremento de 20 TB utilizables	1 incremento
15	NL-SAS	RAID 5	3.5 Pulgadas	Inicial	Incremento de 10 TB utilizables	1 incremento

5.3.- Plataforma de almacenamiento SAN (Red de Almacenamiento) - PERFIL 1 100 TB Utilizables

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son los siguientes:

Descripción	Unidad de Almacenamiento SAN Fibra Canal Desempeño Medio, 40,000 a 60,000 IOPS
-------------	--

Unidades Procesadoras	El sistema de almacenamiento deberá contar con al menos 2 unidades procesadoras. De almacenamiento de información, de 64 bits (multi-core) o superior con tecnología Intel o equivalente.
Redundancia de Controladoras	El sistema deberá contar cuando menos con dos controladoras físicas en redundancia con la capacidad de balanceo y failover entre ellas y que su funcionamiento sea activo-activo para ambas controladoras.
Capacidad disco duro	Factor de forma 2.5 pulgadas HDs con capacidades de: 300 GB y/o 600 GB @ 15k rpm 900 GB y/o 1.2 TB y/o 1.8 TB @ 10k rpm 1 TB y/o 2 TB @ 7.2k rpm NL-SAS Factor de forma 3.5 pulgadas HDs con capacidades de: 300 GB y/o 600 GB @ 15k rpm, SAS (HD de 2.5 pulg. En una charola de 3.5 pulg.) 900 GB y/o 1.2 TB y/o 1.8 TB @ 10k rpm, SAS (HD de 2.5 pulg. en una charola de 3.5 pulg.) 2 TB y/o 3 TB, y/o 4 TB, y/o 6 TB y/o 8 TB y/o 12TB @ 7.2k rpm Discos de Estado Sólido (SSD) 2.5 pulg. 200 GB y/o 400 GB y/o 800 GB y/o 920 GB y/o 1.6 TB y/o 1.92 TB y/o 3.2 TB y/o 3.84 TB y/o 7.68 TB y/o 15.36 TB
Tarjeta de Arreglos	Soporte de los siguientes RAIDs 1, 5, 6, y 10 y soporte opcional de Storage Virtualization.
Capacidades Utilizables	Perfil requerido por la API Tuxpan: Perfil 1 mínimo 100 TB utilizables, combinación de discos 10% con discos de almacenamiento electrónico (NVMe/Flash o SSD) y 90% con discos magnéticos (SAS/NL-SAS).
Tarjetas de Comunicación del subsistema de almacenamiento	El equipo deberá soportar los protocolos iSCSI y Fibra Canal en forma nativa con velocidades de al menos 10Gbps y 32 Gbps respectivamente y al menos 4 puertos del mismo tipo ya instalados y disponibles para su uso.
Tarjetas de Comunicación Fibra Canal	Deberá contar con mínimo 4 puertos para la interconexión con una unidad de almacenamiento de tecnología Fibra Canal con velocidades no menores a 32 Gbps, los puertos deben de estar configurados en 2 tarjetas independientes y que soporten manejo de multirutas.
Módulo de Administración Integrado	Deberá integrar un módulo de servicio para la administración, diagnóstico y visualización de eventos del servidor fuera de línea, así como interface GUI para la administración, configuración y soporte de la unidad de almacenamiento.
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Deberá soportar los Sistemas Operativos comerciales y de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Media	Deberá incluir CD, DVD o USB con los drivers para configurar el hardware del servidor para los sistemas operativos más relevantes del mercado, tanto comerciales tales como de software libre tales como: Red Hat, SUSE, Microsoft, VMware, Oracle Solaris, GNU/Linux, incluyendo ambientes virtuales tipo KVM (Kernel-based Virtual Machine).
Escalabilidad	La solución SAN deberá ser capaz de escalar agregando discos, gabinetes o nuevas unidades de almacenamiento de la misma marca y modelo dentro de la red de almacenamiento de acuerdo a la dinámica de demanda de los nuevos requerimientos.
Redundancia de Componentes	La solución SAN deberá ser capaz de sobrevivir a fallas de discos, ventiladores, fuentes de poder, y hasta controladoras completas.

Licencias de Software para funcionalidades	Capacidad licenciada: la capacidad de almacenamiento solicitada debe de contar con las licencias (mínimo snapshots , replicación, virtualización de almacenamiento y autotiering).
Tiers o Capas de Desempeño	Las capacidades de cada tier o capa de performance de discos deberán estar optimizadas para el desempeño en 3 diferentes capas con mezcla de discos NVMe, Flash, SSD, SAS y NL-SAS o de tecnologías similares que permitan hacer el intercambio de bloques de datos en forma automatizada en base al perfil y comportamiento de la información para los diferentes tipos de aplicativos.
Servicio de soporte de hardware en sitio Incluido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.

5.4.- Switches de comunicación SAN

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Características	Descripción
Puertos	Mínimo 24 puertos. Mínimo 32 Gbps de velocidad de transferencia por cada puerto.
Capacidad de gestión	Capacidad de Gestión de hasta 100 millones de IOPS.
Capacidad habilitada	Mínimo 8 puertos habilitados con interfaces GBICs y la licencias para su uso.
Ancho de banda	Ancho de banda agregado de 2 Tbps Non-blocking architecture. Software integrado de ruteo. Interfaz gráfica de administración.
Fuentes de Alimentación	Fuente de poder redundante con intercambio en caliente con monitoreo.
Servicio de soporte de hardware en sitio Incluido	Servicio de soporte de hardware en sitio con cobertura durante la vigencia del contrato.

5.5.- Normas y estándares del equipo para Centro de Datos:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente.

5.6.- Manuales de equipo para Centro de Datos

El Proveedor deberá entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

6.- Medios para reportar fallas del equipo para Centro de Datos

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del proveedor, sin costo de llamada para la API Tuxpan, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la API Tuxpan, contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

7.- Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento del equipo para Centros de Datos



Los equipos propuestos por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo para la API Tuxpan y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a oferta detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo técnico.
- Carta original, en papel membretado y vigencia, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado, certificado de los equipos propuestos.
- Carta original del Proveedor en la que se manifieste que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, durante la vigencia del contrato.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento durante la vigencia del contrato.
- El Proveedor deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos impresos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el presente anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos no deberán estar impresos en idioma diferente al español en caso de que estos documentos se presente en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización de los equipos.

8.- Entregables del equipo para Centro de Datos

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de la API Tuxpan.

El Administrador de contrato de la API Tuxpan y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y propuesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración de equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para el arrendamiento por parte del Proveedor a la API Tuxpan, en el que se indique ubicación, marca modelo y el número de series de los equipos que integran el arrendamiento de equipos para Centro de Datos.

8.1.- Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
 - Relación total de equipos activos.
 - Reporte de incidencias.

9.- Servicio de Soporte de hardware en sitio

La API Tuxpan requiere contar con el servicio de soporte de hardware de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos para Centro de Datos.





Para el servicio de soporte de hardware la API Tuxpan requiere que el proveedor realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos para Centro de Datos propuestos para el arrendamiento descrito en el presente anexo técnico.

Para la prestación del servicio de soporte de hardware a los bienes arrendados materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición de la API Tuxpan una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención y reparación de fallas.

9.1.- Mesa de ayuda

El proveedor deberá poner a disposición de la API Tuxpan una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para solicitar el servicio de soporte de hardware, atención, diagnóstico y solución de fallas de los equipos arrendados, para que la API Tuxpan mediante la presentación de reportes, pueda solicitar el servicio de soporte de hardware, atención, diagnóstico y solución de fallas en los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

9.2.- Horario de servicio para el servicio de soporte de hardware del equipo para centro de datos

El proveedor deberá incluir el servicio de soporte de hardware, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que la API Tuxpan podrá solicitar el servicio de soporte vía telefónica y en sitio 24X7X365.

10.- Niveles de atención del equipo para Centro de Datos

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El Proveedor se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención.
- Se deberá brindar soporte técnico telefónico ilimitado 24x7x365 para solución de problemas; el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo no mayor a 15 minutos. El tiempo de reparación deberá ser un plazo no mayor a dos días naturales con reemplazo de partes.
- El tiempo atención en sitio deberá ser en un plazo no mayor de 24 horas naturales a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor a dos días naturales (24x7x365) con reemplazo de partes.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar a cambio, instalar, configurar y puesto a punto un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados.	Arrendamiento de equipo para centros de datos	Dentro de los 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para el arrendamiento por parte del Proveedor a la API Tuxpan, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el	Arrendamiento de equipos para centro de datos.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.



	número de serie de los equipo que integran el arrendamiento de equipos del Centro de Datos		
Entregables mensuales	Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo para centro de datos	Dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar
Mesa de ayuda	Poner a disposición de la API Tuxpan una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos del Centro de Datos.	Arrendamiento de equipo para Centro de Datos	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación de contrato.
Atención de fallas en la API Tuxpan	Atención y reparaciones de fallas y problemas relacionadas con los equipos arrendados.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	El tiempo de atención deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales y el tiempo de reparación deberá ser no mayor a dos días naturales (24x7x365) con reemplazo de partes a partir del levantamiento del reporte. Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo nuevo con las mismas características del equipo dañado.
Servicio de soporte de hardware	Atención y reparación de fallas y problemas relacionados con los equipos arrendados.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico	Se deberá brindar soporte Técnico telefónico ilimitado 24x7x365 para solución de problemas; el tiempo de atención vía telefónica será en un tiempo no mayor a 15 minutos. El tiempo de reparación deberá ser en un plazo no mayor a dos días naturales con reemplazo de partes.

11.- Vigencia de la contratación

La vigencia de la contratación será a partir de la fecha de notificación de fallo al 31 de diciembre de 2023.

12.- Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos arrendados, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

13.- Lugar de entrega

El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados en los sitios que se determinen en los contratos específicos. La API Tuxpan podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipos adquiridos



conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor.

14.- Transición del Arrendamiento

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y la API Tuxpan acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para el arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por la API Tuxpan correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite la API Tuxpan para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir dando el arrendamiento por un periodo máximo de 45 días naturales sin costo para la API Tuxpan a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar sus equipos dentro de los 15 días naturales siguientes.

15.- Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por el arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previo arrendamiento a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al arrendamiento.

16.- Penas y deductivas

Penas convencionales

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar a la API Tuxpan una pena convencional del 0.5 % sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos en marcha, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la API Tuxpan según la normatividad aplicable.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El Proveedor se obliga a pagar a la API Tuxpan una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el numeral 8 del presente documento. Dicha pena será del 0.5% según la normatividad aplicable la API Tuxpan del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LMSSP.





Deductivas

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva será del 0.5% según la normatividad aplicable de la API Tuxpan, sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento, independientemente de que no se pagaría arrendamiento por el tiempo que dure la suspensión.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor del arrendamiento, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

17.- Garantías

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con la API Tuxpan, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la API Tuxpan de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de la API Tuxpan.

Garantía de los equipos

De conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Licitante que resulte adjudicado se obliga a responder por los defectos y vicios ocultos en los equipos suministrados y por la calidad de los servicios durante la vigencia del servicio de arrendamiento.

Los equipos objeto del servicio deberán ser de entera responsabilidad del proveedor otorgando garantía a cada uno de los componentes durante la vigencia del servicio.

Durante la vigencia del servicio, si el equipo presenta falla, el Proveedor deberá contar con garantía para el mismo, así también con personal técnico especializado en la reparación del equipo. Deberá contar con las piezas y refacciones originales para los diversos equipos que componen la solución propuesta, o bien, asegurarse de que el envío de las piezas y refacciones se realice en un tiempo tal, que le permita cumplir con los niveles de servicio establecidos en el presente documento.

El personal técnico asignado por el Proveedor deberá realizar las acciones necesarias para solucionar la falla presentada en el puesto de trabajo del usuario. Si la falla no puede ser solucionada y es necesario retirar el equipo o alguno de sus componentes que impida la operación de este, el personal técnico debe reemplazar el equipo por uno igual o de mayores características. El Proveedor deberá contemplar toda la logística necesaria para realizar el reemplazo de los equipos, en los inmuebles designados por la API Tuxpan.

18.- Administrador del contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el período de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones





establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

19.- Términos y condiciones legales

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

20. ANTICIPOS

La APITUXPAN no otorgará anticipos en esta contratación.

21. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Evaluación técnica

Experiencia del participante

Para acreditar su EXPERIENCIA, el participante deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años en cada uno de los 3 contratos mínimos que presente, mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste 3 contratos entregados para acreditar su experiencia señalando la vigencia de los mismos. Para tal efecto utilizará el **Formato 1** del Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Deberá anexar copia simple de contratos, pedidos o cualquier otro documento legal que acredite su experiencia, con los siguientes requisitos:

- Que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y empresa o persona física con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados por las partes;
- Que los contratos estén terminados previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;

EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

Especialidad del participante

Para acreditar su ESPECIALIDAD el participante deberá acreditar 3 contratos de servicios iguales o similares, mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada. Para tal efecto utilizará el **Formato 2** del Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Deberá anexar copia simple de contratos, pedidos o cualquier otro documento legal que acredite su especialidad, con los siguientes requisitos:





- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y empresa o persona física con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que los contratos estén terminados previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones;

EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

Cumplimiento de la empresa

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO de contratos, el participante deberá acreditar haber cumplido satisfactoriamente mínimo 3 contratos de servicios iguales o similares, mediante manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Participante, mediante el **Formato 3** de esta Convocatoria.

Deberá anexar copia simple de cartas de aceptación o de liberación de fianza de los contratos que presentó para acreditar su EXPERIENCIA y/o ESPECIALIDAD, de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y empresa o persona física con quien se formalizó;
- Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;

Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste el cumplimiento de los mismos, mediante actas de entrega recepción satisfactoria, escrito firmado por el responsable del área de contratación y/o la liberación o cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva;

Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.

EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

Información y descripción de los servicios y bienes

En escrito libre, deberá proporcionar la información y descripción de los servicios y bienes (información técnica) propuestos, de acuerdo al cumplimiento de todas las características técnicas solicitadas en el anexo 1 y en el contrato marco y sus anexos.

EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

Responsabilidad por normatividad en materia de patentes, marcas o derechos

Escrito en el que el licitante asume toda responsabilidad en caso de que el bien ofertado infrinja la normatividad en materia de patentes, marcas o derechos, en caso de que le aplique.

EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

Carta compromiso de entregar los equipos en el tiempo solicitado

El licitante deberá presentar carta compromiso donde manifieste bajo propuesta de decir verdad que conoce el tiempo establecido para la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos requeridos conforme al presente anexo.

EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.





Carta compromiso de cronograma de mantenimiento de los equipos

El licitante deberá presentar carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que deberá de proporcionar los mantenimientos necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos, debiendo adjuntar para ello el cronograma de mantenimiento a proporcionar sin costo para la Api Tuxpan.

EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

Acuse de la firma electrónica

Deberá proporcionar el acuse de la firma electrónica que lo acredite como participante autorizado en el o los servicio(s) de o los contrato(s) marco en los que participe.

EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

22. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el Proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

23. RESPONSABILIDAD LABORAL

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del procedimiento de contratación y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a la API Tuxpan de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

24. COTIZACIÓN

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

25. CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Única	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS	servicio	
1.1	SERVIDORES DE DESEMPEÑO MEDIO EN AMBIENTES VIRTUALES X86	Piezas	3
1.2	TRANSCEPTOR 10GBASE-SR (SFP+)	Piezas	30
1.3	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO (DISPOSITIVO DE HARDWARE DISEÑADO PARA FILE SYSTEM) PERFIL INICIAL, 150-500 IOPS (NAS) DE 20TB UTILIZABLES	Piezas	1
1.4	INCREMENTO DE 10 TB UTILIZABLES	Piezas	1
1.5	INCREMENTO DE 20 TB UTILIZABLES	Piezas	1
1.6	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN FIBRA CANAL DESEMPEÑO MEDIO, 40,000 A 60,000 IOPS DE 100 TB UTILIZABLES	Piezas	1
1.7	SWITCHES DE COMUNICACIONES SAN	Piezas	2





PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El participante adjuntará el Anexo 7, en el cual consignará la siguiente información; El número de procedimiento, los datos del participante y a quien dirige la oferta; deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional de la partida objeto de esta contratación, el precio unitario deberá ser redondeado a centésimos, el participante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y asentará la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a sesenta días naturales.





ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:				
DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DC-01	LIBRE	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	43.1	SI
DC-02	ANEXO 4	FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	43.2	SI
DC-03	ANEXO 5	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.	43.4	SI
DC-04	LIBRE	ESCRITO INFORMANDO LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL PARTICIPANTE.	43.5	NO
DC-05	ANEXO 6	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACOMPAÑADO EN SU CASO DEL ANEXO 6-A "FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"	23.2	NO
DC-06	ANEXO 9	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES	43.6	SI
DC-07	ANEXO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	43.7	SI
DC-08	ANEXO 11	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	43.9	SI
DC-09	ANEXO 16	ACUSE GENERADO EN EL SISTEMA DE LA SFP O MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.	43.12	SI
DC-10	ANEXO 18	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).	7	SI
DC-11	ANEXO 19	FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.	43.14	NO



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DT-01	ANEXO 8	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	37, 39.10 y 43.3	SI
DT-02	ANEXO 12	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.	43.8	SI
DT-03	ANEXO 13	DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA (ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA)	43.10	NO
DT-04	ANEXO 14	FORMATO DE SOLICITUD DE CADENAS PRODUCTIVAS	43.11	NO
DT-05	ANEXO 15	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES A LOS SERVICIOS.	11	SI
DT-06	LIBRE	PROPUESTA TECNICA	43.13	NO
DT-07	Formato 1	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE , CONFORME AL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	43.15	SI
DT-08	Formato 2	ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE , CONFORME AL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	43.16	SI
DT-09	Formato 3	ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PARTICIPANTE , CONFORME AL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	43.17	SI
DT-10	LIBRE	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	43.18	SI



DT-11	LIBRE	INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES	METODO DE EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO	SI
DT-12	LIBRE	RESPONSABILIDAD POR NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS	METODO DE EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO	SI
DT-13	LIBRE	CARTA COMPROMISO DE ENTREGAR LOS EQUIPOS EN EL TIEMPO SOLICITADO	METODO DE EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO	SI
DT-14	LIBRE	CARTA COMPROMISO DE CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS	METODO DE EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO	SI
DT-15	LIBRE	ACUSE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA	METODO DE EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO	SI

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

DE-01	ANEXO 7	PROPUESTA ECONÓMICA	43.19	SI
DE-02	ANEXO 17	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.	39.10	SI





FORMATO 1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.

(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Lugar y fecha.....

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

A fin de acreditar la EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente invitación, adjunto al presente __ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Empresa/Dependencia con la que se formalizó

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.

Lugar y fecha.....

(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

A fin de acreditar la ESPECIALIDAD en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente invitación, adjunto al presente
__ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Empresa/Dependencia con la que se formalizó

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.

(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Lugar y fecha.....

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Presente.

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente invitación, adjunto al presente
___ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Empresa/Dependencia con la que se formalizó

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL...S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **LA API** REPRESENTADA POR (nombre del servidor público), EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), Y POR LA OTRA, (nombre de la empresa: persona física o moral), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR** REPRESENTADA POR (nombre del representante) EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. LA API declara que:

I.1. Es una sociedad anónima de capital variable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es (descripción del objeto de la API) y acredita su carácter en los términos de la escritura _____.

I.2. Requiere: (descripción de la contratación de la prestación de servicios solicitados).

I.3. El Sr. (servidor público), en su carácter de (cargo designado), cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, en representación de **LA API** mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad (ciudad que corresponda), Lic. (Nombre del notario).

I.4. Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, **LA API**, con fundamento en los artículos 26, fracción I y 28, fracción (I si es nacional, II si es internacional bajo cobertura de tratados o III internacional abierta), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha (día, mes y año) publicó en CompraNet la Convocatoria No. _____, para licitar la prestación de los servicios materia del presente Contrato, publicando, a su vez, un resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día, mes y año).

NOTA: En caso de que se opte por no llevar a cabo el procedimiento de invitación pública, se deberá indicar el fundamento legal en que se respalde el procedimiento de contratación, llevado a cabo mediante invitación a cuando menos tres personas o mediante adjudicación directa, y sustituir las declaraciones I.4 y I.5 que anteceden, por alguna de las siguientes, según corresponda:

I.4. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II y (fracción No. 41 o 42), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicó el presente Contrato, en términos del fallo emitido por (área contratante) con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año).

I.4. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 fracción III y (fracción No. 41 o 42), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación directa.

NOTA: En el caso de Contratos derivado de un supuesto de excepción a la licitación pública conforme al artículo 41, fracciones I, III, VIII, IX, segundo párrafo, X, XIII a XVIII, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá sustituir la declaración I.4 que antecede, con la siguiente:

I.4. Con fundamento en el artículo 22, fracción II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha (día, mes y año), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la sesión (ordinaria o extraordinaria) dictaminó procedente el caso de excepción de licitación pública y la contratación mediante el procedimiento de (tipo de procedimiento).

NOTA: En el caso de Contratos derivados de un supuesto de excepción a la licitación pública conforme al artículo 41, fracciones II, IV, V, VII, IX, primer párrafo, XI, XII y XX de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá sustituir la declaración I.4., que antecede, con la siguiente:

I.4. Con fundamento en el artículo 41 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el (nombre del servidor público) en su carácter de (cargo designado) dictaminó procedente el caso de excepción de licitación pública y la contratación mediante el procedimiento de (tipo de procedimiento).

I.5. Mediante fallo emitido con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año), se adjudicó el presente Contrato a (nombre del proveedor), en virtud de que la persona adjudicada cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.

I.6. Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio No. ____, de fecha ____, emitido por ____ y, con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la adquisición objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal No. ____ del Área (área soparticipante).

NOTA: La siguiente declaración se deberá incluir tratándose de la contratación de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones.

I.7. La erogación para la contratación de los servicios objeto de este Contrato, fue autorizada por el Director General, mediante acuerdo de fecha (día, mes y año). Asimismo, se verificó mediante las constancias correspondientes que no existen trabajos similares al interior de **LA API** y el área requirente dictaminó que no cuenta con personal capacitado o disponible para la ejecución de los servicios.

NOTA: El numeral siguiente es aplicable en los casos de contratos plurianuales.

I.8. En términos de lo dispuesto en los artículos 25, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148, fracción I, de su Reglamento; así como en las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales, se manifiesta que la referida contratación quedó relacionada en el Programa de Contratos

Plurianuales aprobada por el Consejo de Administración y autorizado por el Director General de **LA API**, con fecha (día, mes y año).

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública No. _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de (lugar) Lic. (Nombre), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de (ciudad que corresponda) folio mercantil (número) de fecha (día, mes y año).

II.2. El Sr. (nombre del representante) en su carácter de (cargo designado) cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio



de la Escritura Pública No. _____ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (Nombre del Notario).

II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes es (número de registro) y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en (dirección).

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física, la declaración

II.4 se deberá sustituir por la siguiente:

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Si el Contrato es superior a 300 mil pesos moneda nacional, deberá incluirse la siguiente declaración.

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio _____, de fecha _____.

NOTA: En el supuesto de que el proveedor no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se sustituirá la declaración anterior, por la que resulte aplicable de entre las siguientes:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar solicitud en la que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, objeto del presente Contrato, en la fecha en que las autoridades fiscales señalen.

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha garantizado conforme al artículo 141 del mismo Código Fiscal de la Federación, la autorización para pagar a plazos (o haber interpuesto algún medio de defensa judicial contra créditos fiscales a su cargo).

NOTA: En caso de que habiendo estado obligados a garantizar créditos fiscales, no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentra actualizado con la ampliación correspondiente, se deberá señalar la forma en que el proveedor los garantizará ante las autoridades fiscales.

II.6. El proveedor también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión favorable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su empresa se ubica como (indicar tipo de empresa).

Expuesto lo anterior, **LA API** y **EL PROVEEDOR**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a prestar a **LA API** los servicios que se describen en el anexo 1 del presente Contrato, debidamente firmado por las partes.

NOTA: Cuando el servicio sea prestado por una persona física, deberá incluirse el párrafo siguiente:

El proveedor se obliga a prestar por sí mismo el servicio, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico.

NOTA: Los servicios podrán ser de: mantenimiento, limpieza, vigilancia, jardinería, reparación de bienes, instalación de bienes, transporte público federal de carga, consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, capacitación, profesionales y otros servicios de cualquier naturaleza, sin incluir los de comunicación social.

SEGUNDA.- PLAZO DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR iniciará la prestación del servicio a los _____ días naturales que serán computados a partir del día siguiente natural a de la firma del Contrato por **EL PROVEEDOR**, conforme al programa que se indica en el anexo 1 del presente Contrato.

TERCERA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR prestará los servicios en (el) (los) domicilio(s) que se indica(n) en el anexo 1 del presente Contrato.

CUARTA.- PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a **LA API**, y se deberá llevar a cabo el convenio modificatorio correspondiente.

QUINTA.- IMPORTE.

LA API y **EL PROVEEDOR** convienen que el importe total de este Contrato es de \$ (número, letra y tipo de moneda), sin IVA.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que prestará.

SEXTA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS

LA API y **EL PROVEEDOR** están conformes en que el precio de la prestación del servicio es (fijos o variables).

NOTA: En el supuesto de que los precios sean variables se deberá agregar:

El precio será variable, por lo que se procederá al ajuste de precios conforme a lo siguiente:

- Descripción de la fórmula genérica o indicador económico por cada partida o posición.
- Estructura de la fórmula genérica.



- Mecanismo para el cálculo del factor de ajuste.

EL PROVEEDOR deberá presentar sus solicitudes de ajuste de precios, de acuerdo al *Formato de Solicitud de Ajuste de Precios* del anexo 3 de este Contrato.

EL PROVEEDOR solicitará por escrito a **LA API** el monto del ajuste y éste, una vez autorizado se le pagará en el mismo plazo pactado en este Contrato, para el pago de la factura base.

En el supuesto que la variación en el precio unitario de los servicios implique un decremento, **EL PROVEEDOR** abonará a **LA API** la cantidad que resulte del ajuste de precios dentro del término de 5 (cinco) días naturales posterior a su notificación y en caso de que no realice la devolución correspondiente en el plazo señalado, causará intereses a una tasa igual a la que la Ley de Ingresos de la Federación en vigor establezca para el caso de prórroga de pago de créditos fiscales.

Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el citado plazo hasta la fecha en que **EL PROVEEDOR** los pague a **LA API**

Los precios serán revisados a partir de que se presten los servicios y se cuente con la información de los índices, a fin de conocer si hay variación de los mismos y se aplicará la fórmula de ajuste de precios establecida en este Contrato. Para el cálculo del ajuste de precios se considerará el período comprendido entre la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, hasta la fecha pactada de prestación del servicio o la evidencia de la prestación del servicio, lo que ocurra primero, sobre los servicios no prestados o los prestados aún no pagados.

Una vez que las partes determinen el monto del ajuste de precios, **EL PROVEEDOR** presentará la factura correspondiente, la cual será liquidada en el plazo establecido en la CLAÚSULA DÉCIMA.

NOTA: El párrafo siguiente es aplicable en los casos en que el plazo de ejecución del Contrato abarque más de un ejercicio presupuestal.

LA API y EL PROVEEDOR convienen que la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$(número, letra y tipo de moneda); asimismo, acepta que la autorización de la erogación relativa a los servicios objeto del presente Contrato emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde exclusivamente al presente ejercicio presupuestal.

LA API y EL PROVEEDOR aceptan que los servicios en los subsecuentes ejercicios, quedarán sujetos, para los fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal de los años próximos y a la autorización que, en su caso, emita la misma dependencia.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS.

El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA API** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

OCTAVA.- ANTICIPO (CUANDO APLIQUE).

LA API otorgará a **EL PROVEEDOR** un anticipo del (por ciento) % del monto total del Contrato, que importa la cantidad de \$(número, letra y tipo de moneda) más IVA.

EL PROVEEDOR deberá entregar para su revisión y, en su caso aceptación, la garantía correspondiente, dentro de los (número y letra) días naturales siguientes de la formalización del Contrato. La forma de



garantía del anticipo será alguna de las previstas en este modelo de contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones. *(Elegida la forma de garantía por el proveedor en su proposición técnica o económica será la única que se mencione en el contrato que se formalice entre las partes).* La revisión y, en su caso, aceptación de la garantía deberá realizarse en un plazo máximo de *(número y letra)* días naturales.

Una vez aceptada la garantía del anticipo y presentada la factura correspondiente, el anticipo será entregado a los *(número y letra)* días naturales posteriores a la aceptación de la factura.

La garantía otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo se cancelará cuando **EL PROVEEDOR** haya amortizado el importe total del mismo, previa manifestación escrita de **LA API**. En caso de que **EL PROVEEDOR** no haya amortizado el anticipo en la fecha de la última factura, podrá hacerse efectiva la garantía.

En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, **EL PROVEEDOR** deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA API**.

En el plazo programado para la prestación de los servicios está considerado el tiempo de la entrega del anticipo. No obstante, los días en que se exceda **LA API** de los plazos citados para revisar la garantía o pagar el anticipo serán computados para prorrogar la fecha de prestación de los servicios.

NOTA: En caso de pagos parciales, el anticipo será amortizado en forma proporcional en cada uno de ellos.

NOTA: En caso de que no se prevea otorgar anticipo se deberá eliminar la cláusula de anticipo y adecuar el orden consecutivo de las cláusulas.

NOVENA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

EL PROVEEDOR, una vez cumplida la obligación consignada en la CLAUSULA PRIMERA y recibida la prestación del servicio por **LA API**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

Por su parte, **LA API** cubrirá el precio convenido a los *(número y letra)* días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución del servicio a entera satisfacción de **LA API**.

El pago será en *(moneda nacional, al tipo de cambio vigente para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la república mexicana, publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se haga el pago) (moneda extranjera).*

EL PROVEEDOR deberá presentar de *(indicar los días de la semana en que podrán presentar facturas)* en un horario de *(indicar horario)*, las facturas para su revisión y trámite de pago en *(señalar lugar de pago).*

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, **LA API** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.



Preferentemente los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA API**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. **LA API** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

EL PROVEEDOR acepta que **LA API** podrá descontar a **EL PROVEEDOR**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

LA API cubrirá a **EL PROVEEDOR** el importe de sus facturas en un plazo de (cantidad) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente Contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de **LA API**, la garantía de cumplimiento.

EL PROVEEDOR podrá solicitar a **LA API** la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, cuando **EL PROVEEDOR** acepte el descuento en el precio de los bienes por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. Se cubrirá el importe de los servicios, previa solicitud por escrito de **EL PROVEEDOR**, una vez que se realice la prestación de los mismos a entera satisfacción de **LA API** y que presente el documento o la factura correspondiente en el que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará en su caso el descuento que determine el área de finanzas a su solicitud con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

Para el caso de falta de pago oportuno de las facturas, **LA API**, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL PROVEEDOR**.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA API**.

NOTA: El párrafo siguiente es aplicable en los casos en que EL PROVEEDOR establezca convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la prestación del servicio objeto del presente Contrato.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **EL PROVEEDOR** autoriza a **LA API** a retener la parte de la contraprestación establecida en el convenio que celebró con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DÉCIMA PRIMERA.- LUGAR DE PAGO.

LA API pagará a **EL PROVEEDOR**, las facturas por la prestación de los servicios realizados, en: (señalar el domicilio donde se efectuará el pago). (Sólo aplica si no se realiza mediante transferencia electrónica)

NOTA: En caso de haber establecido el pago por transferencia electrónica se deberá eliminar esta cláusula.



DÉCIMA SEGUNDA. -TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO

NOTA: En caso de procedimientos de carácter nacional deberá agregarse el párrafo siguiente:

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **LA API** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PROVEEDOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR**, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **LA API** respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **LA API** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **LA API** a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **LA API** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que **LA API** estime necesario.

LA API tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA API también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un Contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un



tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA API** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. **LA API** y **EL PROVEEDOR** convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **LA API** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

EL PROVEEDOR se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, incluyendo la calidad de los servicios, a través de alguno de los siguientes instrumentos:

- a) La fianza, expedida por una compañía afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- b) El certificado de caución emitido por una compañía aseguradora;
- c) La carta de crédito Stand by, expedida por una institución bancaria autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, para operar en la República Mexicana o bien por una institución de crédito constituida en el extranjero. En este último caso, deberá ser confirmada invariablemente por una institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

La carta de crédito Stand by estará sujeta a las prácticas internacionales para Stand by ISP98, emitidas por la Cámara de Comercio Internacional; o.

- d) El Cheque certificado o de Caja expedido por Institución Bancaria autorizada para operar en la República Mexicana a favor de la API, previa autorización de ésta.

(NOTA: Elegida la forma de garantía por el proveedor, se omitirán las demás en el contrato que se formalice).

EL PROVEEDOR deberá entregar la garantía a (área que administrará el contrato), ubicada en (domicilio), en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, atendiendo para esto el modelo de póliza que **LA API** entregó a **EL PROVEEDOR** en la convocatoria a la licitación o invitación a cuando menos tres personas (ajustar texto de acuerdo al tipo de adjudicación y garantía convenida).

La garantía corresponderá a un (por ciento) % del valor total del Contrato sin incluir el IVA.





Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere otorgado la fianza respectiva en los términos pactados, **LA API** iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato conforme lo estipula la CLAÚSULA DÉCIMA NOVENA y lo podrá declarar rescindido.

Cuando las partes celebren un convenio modificatorio al Contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga a entregar un documento adicional a la garantía en los términos del artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

LA API y **EL PROVEEDOR** acuerdan que la comprobación de los servicios se realizará conforme a los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados que se establezcan en el anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este Contrato.

EL PROVEEDOR garantiza a **LA API** que los servicios objeto del presente Contrato serán de óptima calidad y en la eventualidad de que tengan deficiencias, errores o sean de mala calidad, se obliga a tomar las medidas conducentes para corregir dichas deficiencias en un plazo de (cantidad) días hábiles, contados a partir del momento en que le sean reportados por **LA API** dichos defectos, sin que se tenga derecho a efectuar cargo adicional alguno a la contraprestación pactada en la CLAÚSULA PRIMERA.

(NOTA: PARA LOS CASOS DONDE SE EXENTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA SE REDACTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA)

DÉCIMA TERCERA.- EXENCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Este Contrato se exceptúa de la garantía de cumplimiento, con fundamento en el artículo 48, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no obstante, **EL PROVEEDOR** se obliga a responder por la calidad de los servicios, durante un periodo de (número y letra) meses a partir de la conclusión de la prestación del servicio.

DÉCIMA CUARTA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL PROVEEDOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la prestación de los servicios. **LA API** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA API en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato a (anotar nombre y cargo del representante), quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

DÉCIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: (indicar domicilio).

LA API: (indicar domicilio).

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.



DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA API podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general, o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos se reembolsarán los gastos no recuperables, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, en los términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

En este supuesto, **LA API** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

Asimismo, **LA API** pagará a **EL PROVEEDOR** los servicios efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA API podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en los artículos 54, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Cuando **LA API** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DECIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

EL PROVEEDOR pacta con **LA API**, que en caso de que los servicios se prestaren fuera de los plazos establecidos en este Contrato, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del valor del Contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se calculará multiplicando el 0.5% de penalización diaria por el número de días de atraso, y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Dónde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbsepa: valor de los servicios prestados con atraso

pca: pena convencional aplicable

NOTA: Se deberá establecer el importe de la pena máxima, la cual deberá ser equivalente al 10% del valor de los servicios prestados con atraso de acuerdo a las características de los mismos.

NOTA: Cuando el cumplimiento se garantice a través de carta de crédito se deberá agregar el párrafo siguiente.

En caso de que **EL PROVEEDOR** no liquide a **LA API** el importe que resultare por concepto de pena convencional, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera el pago, se procederá a efectuar la reclamación respectiva ante el banco emisor de la carta de crédito.

NOTA: En caso de que se trate de un Contrato en donde se exente de garantía de cumplimiento, la cláusula anterior se deberá sustituir por la siguiente:

DECIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

EL PROVEEDOR pacta con **LA API**, que en caso de prestar los servicios fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 20 % (veinte por ciento) del valor total del Contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene en un porcentaje de penalización diario del 0.5 % (punto cinco por ciento), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los servicios prestados con atraso, aceptando **EL PROVEEDOR**, de dar lugar a este supuesto, se deduzca del importe de la factura que presente para su cobro, el monto de la penalización.

De acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbepa) = pca$

Dónde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbepa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

DECIMA NOVENA.- DEDUCCIONES

En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, **LA API** podrá efectuar deducciones al pago hasta por el (indicar porcentaje) % (con letra) del importe del Contrato; límite a partir del cual **LA API** podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

Las deducciones consistirán en: (las aplicables en su caso)

-
-
-

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que **LA API** descuenta la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.



VIGÉSIMA.-MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LA API y **EL PROVEEDOR** acuerdan que el presente Contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA API** de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **LA API** en relación con los servicios objeto de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.

En virtud de ser el presente un Contrato intuitu personae, **EL PROVEEDOR** solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de **LA API**.

VIGÉSIMA TERCERA.-DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **LA API**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, **EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA API**, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio objeto de este Contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA API**.

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto de este Contrato, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea el que otorgue información confidencial a **LA API**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA CUARTA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

LA API podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor en cuyo caso **LA API** únicamente pagará aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y **EL PROVEEDOR** reintegrará los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.

Para tales efectos, **LA API** notificará por oficio a **EL PROVEEDOR**, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios.





De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del Contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a **LA API**, ésta pagará, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

VIGÉSIMA QUINTA.- INFORMACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA API**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA SEXTA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Las partes convienen que la *(convocatoria, invitación o solicitud de cotización)* y sus anexos, forman parte integral del presente Contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la *(convocatoria, invitación o solicitud de cotización)* y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la *(convocatoria, invitación o solicitud de cotización)* y sus anexos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la *(ciudad)*, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

El presente Contrato se firma, en (cantidad) tantos, por las partes en la ciudad de Tuxpan, Ver. el día__ de_____ de ____.

FIRMAS

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de prestación de servicios No. _____, celebrado entre la Administración Portuaria Integral Tuxpan y *(nombre del proveedor)*.





ANEXO 4

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:.....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
No. _____

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN PRESENTE.

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____

Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO 5

DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
No. _____

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que *(el suscrito/mi representada)* es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los servicios solicitados por la API.

ATENTAMENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. del Representante Legal





ANEXO 6

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
No. _____

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN PRESENTE

_____(Nombre)_____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la invitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente invitación, en nombre y representación de:

Nombre del participante: _____(Persona física o moral)_____

Nacionalidad _____

Domicilio: Calle: _____ número: _____ Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre y domicilio del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

NOMBRE Y FIRMA





ANEXO 6-A

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional
No. _____

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
PRESENTE**

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA

NOTAS: 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.

2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.

3 EL PARTICIPANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO **DE EXCEL O WORD EN MEDIO
ELECTRÓNICO** SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:





ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

“_____”

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Servicio	ÚNICA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE DATOS				

CÉDULA DE COSTOS UNITARIOS

Nº	PARTIDA DE CONTRATO MARCO	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL (26 MESES)
1.1	36-2	SERVIDORES DE DESEMPEÑO MEDIO EN AMBIENTES VIRTUALES X86	3		
1.2	68-2	TRANSCEPTOR 10GBASE-SR (SFP+)	30		
1.3	51-11	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO (DISPOSITIVO DE HARDWARE DISEÑADO PARA FILE SYSTEM) PERFIL INICIAL, 150-500 IOPS (NAS) DE 20TB UTILIZABLES	1		
1.4	66-14	INCREMENTO DE 10 TB UTILIZABLES	1		
1.5	71-15	INCREMENTO DE 20 TB UTILIZABLES	1		
1.6	1-1	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN FIBRA CANAL DESEMPEÑO MEDIO, 40,000 A 60,000 IOPS DE 100 TB UTILIZABLES	1		
1.7	24	SWITCHES DE COMUNICACIONES SAN	2		

El participante adjuntará el Anexo 7 en el cual consignará la siguiente información: El número de procedimiento, los datos del participante y a quién dirige la oferta; deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional de la partida objeto de esta contratación, el precio unitario deberá ser redondeado a centésimos, el participante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Notas:

- Según Precios de referencia, según ANEXO II de la convocatoria del **Contrato Marco** del Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





**ANEXO 8
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Lugar y fecha de expedición: _____
Invitación a cuando menos tres personas Nacional: _____

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de invitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (breve descripción de los servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar inicio de la prestación de los servicios especificados en los documentos de invitación a los.... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos, de entre las previstas por esta invitación en el modelo de contrato, la garantía, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la API, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta invitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la invitación del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

PERSONA FÍSICA

Nombre:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).....

PERSONA MORAL

Nombre o razón social:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Participante





ANEXO 9
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a Cuando menos tres personas Nacional:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
PRESENTE

PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), _____

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de participante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE Y FIRMA





**ANEXO 10
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas nacional:

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la API induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Firma





ANEXO 11
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente invitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma





ANEXO 12

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No: _____

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto 11 de la Invitación arriba citado, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana y lo señalado en los documentos denominados:

- a) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales. (<http://www.economia.gob.mx/?P=144>) de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición aplicable será la vigente en la fecha de publicación de la invitación.
- b) Normas de referencia y especificaciones de la API aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición será la vigente con la fecha de publicación de la invitación. (<http://www.gob-mx>)

**Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal del Participante**





ANEXO 13

DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional. _____

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

(Nombre y firma del representante)





INSTRUCTIVO DEL ANEXO 13

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

Descripción

Formato para que los participantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas).
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del participante.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del participante.





ANEXO 14

FORMATO INFORMATIVO PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional. _____

INICIATIVA 3: AFILIACIÓN REQUERIDA REQUERIR A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SU AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de productos y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumento a través de los bancos.
- Incremento tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con lo posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 6234672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.mx.





PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Lugar _____ a ____ de ____ de 20__.

(Nombre de la Empresa)

En Nacional Financiera, S. N. C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica. Para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012 el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo. Principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin. Un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C. lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa para que goce de los beneficios que éste le brinda. Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo o Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo.
www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario operaciones vía telefónica a través del Call Center 50896107 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características, descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs. en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.896107 y 01800 NAFINSA donde el personal de Nacional Financiera, S.N.E. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ANEXO 15

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.





ANEXO 16

MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el *ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones* y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, que en su numeral 4 del Anexo Segundo indica lo siguiente:

“4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

I. Contrataciones públicas;

II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y

III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones.”

Para personas físicas:

De conformidad con lo que establece el numeral 2 del citado Anexo Segundo, el que suscribe C. _____ **afirmo/niego** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo.

Para personas morales:

De conformidad con lo que establece el numeral 3 del citado Anexo Segundo, el que esto suscribe C. _____, representante legal de _____, **afirmo/niego** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y





- c) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En caso de que el manifiesto sea en forma afirmativa, enlistar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado:

Los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo son los siguientes:

Nombre del funcionario público	Puesto del servidor público	Tipo de vínculo

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

NOMBRE DE LA EMPRESA





ANEXO 17

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

Lugar y fecha de expedición: _____

Invitación a cuando menos tres personas Nacional: _____

1. Razón social del participante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador: _____
2. Precios: fijos () variables ()
3. Importe total cotizado (sin IVA): \$ _____ (en la moneda ofertada) _____ (con letra).
4. Plazo de pago: _____ días naturales.
5. Plazo de entrega: _____
6. Lugar y condición de entrega: _____

7. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:

8. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**





ANEXO 18

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: "Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.



Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





ANEXO 19

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Lugar y fecha de expedición: _____
Invitación a cuando menos tres personas Nacional: _____

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la APITUX, con motivo de mi participación en la convocatoria de referencia.

I. Información Complementaria

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Ejemplos de los motivos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.
3. Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
4. Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015 y 17 de enero de 2017 respectivamente.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

